



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 057-09-IPEN/PRES

Lima, ^{REPO} 26 de febrero de 2009

VISTO: La comunicación N° 600463 de fecha 06 de febrero de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación del Sr. Edgar Valdivia Zeballos para que participe en reunión internacional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 004-09-ENDE de fecha 22 de enero de 2009, el Director de Energía y Desarrollo propone al Sr. Edgar Valdivia Zeballos para que participe en la "Primera Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/4/022 Mejoramiento del Conocimiento Introducción a las Nuevas Técnicas y Mejoramiento de la Calidad de las Actividades de Instrumentación Nuclear (ARCAL XCIX)", a realizarse en la ciudad de México DF, México del 2 al 6 de marzo de 2009;

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 23 de enero de 2009 ha evaluado la propuesta verificando que el Sr. Edgar Valdivia Zeballos cumple con los requisitos y condiciones para participar en la reunión antes mencionada;

Que, la participación del Sr. Edgar Valdivia Zeballos no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo. N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto del Director Ejecutivo, del Director de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 2 al 6 de marzo de 2009 al Sr. Edgar Valdivia Zeballos, para que participe en la "Primera Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/4/022 Mejoramiento del Conocimiento Introducción a las Nuevas Técnicas y Mejoramiento de la Calidad de las Actividades de Instrumentación Nuclear (ARCAL XCIX)", a realizarse en la ciudad de México DF, México.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los 15 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

Conrado Seminario Arge
CONRADO SEMINARIO ARGE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear



web 5.3 @ 27/2